



Junta de Andalucía

Consejería de Turismo, Cultura y Deporte
Empresa Pública para la Gestión del
Turismo y del Deporte de Andalucía S.A.

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA, ANÁLISIS DE SITUACIÓN, PROPUESTA DE MEJORA Y REESTRUCTURACIÓN DE LOS PERFILES EN REDES SOCIALES DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y VIVE ANDALUCÍA INTERNACIONAL DE LA MARCA ANDALUCÍA (C101-13CV-0724-0065) CON PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DE 20.000 € (IVA excluido)

CPV: C101-13CV-0724-0065

1. ANTECEDENTES

La Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A., de acuerdo con sus estatutos (según el Acuerdo de 12 de julio de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Acuerdo de 27 de julio de 2010, que autorizaba la creación de la «Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A.» y por el que se aprueban los nuevos estatutos de la citada empresa pública para su adaptación a la normativa reguladora de las sociedades de capital), contempla en su objeto social la realización de actividades y servicios tendentes a la mejora y crecimiento de la industria turística y del deporte, a cuyo fin desarrolla, entre otras acciones, la producción y la distribución de la información que favorezca al desarrollo turístico o deportivo andaluz

A través de la contratación que se propone podrán realizarse acciones destinadas a optimizar el posicionamiento de los perfiles sociales de Andalucía influyendo en la reputación digital del destino. También podrán llevarse a cabo acciones con repercusión directa en la promoción de contenidos web con gran atractivo turístico que a través de otras campañas genéricas no es posible destacar. Con ello se pretende mejorar del posicionamiento de los perfiles sociales de la marca Andalucía, así como la optimización de los mismos mediante acciones de difusión en social media de dichos perfiles.

Atendiendo al objeto social de la EPGTDA descrito anteriormente, esta acción se encuadra dentro del Objetivo PAIF 1.4.2.4 destinado a "Mantenimiento y gestión web y Publicaciones".

2. FINANCIACIÓN

Transferencia con asignación nominativa FEDER al 85%, recogida en el PRY2024-7115 del ERP-Navision, objetivo PAIF3.2.1.1. y fuente financiera 1200010G46A443640001

3. NATURALEZA Y EXTENSIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE CUBRIR

El objetivo del mismo es asegurar una presencia coherente y efectiva en las redes sociales se solicita realizar una consultoría integral del ecosistema digital de las Instalaciones Deportivas y de la marca internacional de Andalucía en redes sociales.

La finalidad es analizar la situación actual, identificar oportunidades de mejora y proponer una estrategia de reestructuración que optimice la presencia online de la marca Andalucía en las redes sociales.

Se adjuntan prescripciones técnicas sobre los servicios que se quieren contratar para la ejecución de las acciones previstas.



4. DESGLOSE DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN PREVISTO

El presente contrato tiene un Presupuesto Base de Licitación de **VEINTICUATRO MIL EUROS (24.200 €)**, IVA incluido. Atendiendo a lo indicado en el artículo 100.2 de la LCSP, el citado presupuesto se desglosa según se señala a continuación:

Concepto	Importe (€)
A. Costes directos	17.000,00 €
B. Costes indirectos (10%)	3.000,00 €
C. Presupuesto ejecución por contrata (A + B)	20.000,00 €
D. IVA (21%)	4.200,00 €
E. Presupuesto base de licitación (C+D)	24.200,00 €

Los costes directos contemplados en la determinación del presupuesto se detallan en los puntos **A y B**.

A. ESTIMACIÓN DE COSTES UNITARIOS

Para determinar el presupuesto de licitación se parte de las estimaciones de esfuerzo necesarias para los servicios de desarrollo, implantación, soporte, mantenimiento y oficina técnica. Para determinar un importe por hora que atienda al precio general de mercado se parte de los datos sobre contrataciones de servicios TIC de la Junta de Andalucía y se tomará como base la instrucción 1/2023, del 4 de mayo de 2023 de la Agencia Digital de Andalucía, sobre perfiles, precios de referencia y desglose de costes en contratos y bienes de servicios TIC.

A partir de este momento, para simplificar la determinación del presupuesto de licitación se estimarán los esfuerzos en horas de programador equivalente, que pueden transformarse a horas del resto de perfiles utilizando los ratios anteriores.

Los costes principales de los servicios de desarrollo y mantenimiento de aplicaciones informáticas son laborales, por lo que deben considerarse los términos económicos de los convenios colectivos, en este caso el Área de actividad 3 (Consultoría, desarrollo y sistemas) del XVII Convenio colectivo estatal de empresas de consultoría y estudio de mercado y de la opinión pública (BOE nº 57, 6 de marzo de 2018), que oscilan entre 11.710,17 e/año y 29.946,71 e/año.

Para ello, se calculan los porcentajes de costes directos, indirectos y beneficio industrial a partir de la información proporcionada por la Central de Balances del Banco de España (CenBal, http://app.bde.es/rss_www/Ratios), para el sector de actividad J62 (programación, consultoría y otras actividades relacionadas con la informática), ejercicio 2016, tamaño "Total tamaños" y país España, tomando el valor Q2, que corresponde a la mediana de la serie. Con estos valores y estimando que el porcentaje de coste laboral directo (la intensidad de personal directo que el servicio requiere sobre el total del personal estructural necesario para su prestación, incluyendo personal comercial, administrativo...) es del 80 %, se calcula:

- Costes directos = $(100 - R01) \times (1 - R14) + 0,8 \times R02 = 80,13 \%$
- Beneficio industrial = $R03 = 5,93 \%$
- Costes indirectos = $100 - \text{costes directos} - \text{beneficio industrial} = 13,94 \%$



A partir de estos valores y estimando un 30 % coste de seguros sociales, el coste por hora para el mayor de los valores previstos en el convenio (29.946,71 €/año) resulta 27,46€/hora, por lo que se comprueba que el coste por hora estimado en el contrato satisface en todo caso el convenio colectivo.

No se indica un desglose o desagregación de los costes salariales por género al no haberse tenido en cuenta, dadas las características de las prestaciones objeto del contrato, esta diferenciación a la hora de determinar el precio.

B. PRESUPUESTO BASE DE LA LICITACIÓN

Perfil	Código	Tarifa/Hora	Dedicación (Horas)	Tota (sin IVA)
Jefe de Proyecto	C-DESA-001	55,95	178,73	10.000,00 €
Consultor especializado en Marketing Digital	C-COM-022	41,04	243,66	10.000,00 €
Totales			422,40	20.000,00 €

5. DISPONIBILIDAD Y RESERVA DE CRÉDITO:

El Director responsable PAIF de los trabajos objeto del contrato que suscribe la presente memoria acredita la existencia de crédito y su reserva para llevar a cabo la licitación solicitada por importe total de 24.200 € IVA incluido con la generación y codificación en el ERP-Navision del expediente de contratación EC24T-00244 según el siguiente detalle de anualidades:

Anualidad	Proyecto/s	Importe (€ IVA incl.)
2024	PRY2024-7115 Sub.80010105	24.200,00 €

6. PLAZO DE EJECUCIÓN Y POSIBLES PRÓRROGAS PREVISTAS

El plazo de ejecución del contrato es hasta 31 de diciembre de 2024. No se prevén prórrogas.

7. CAUSAS DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

No se prevé modificación del contrato

8. DESCRIPCIÓN DE LOTES O JUSTIFICACIÓN, EN SU CASO, DE NO DIVIDIR EN LOTES

División en Lotes

<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
X	NO
Justificación: El objeto del contrato no se distribuye en lotes debido al hecho de que, la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificulta la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico.	



9. PROPUESTA DE CRITERIOS DE SOLVENCIA Y ADJUDICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

Los criterios de solvencia económica serán los establecidos en los Pliegos de Cláusulas Particulares.

Los criterios de solvencia técnica que se proponen son:

- **Experiencia probada en consultoría de redes sociales demostrando trabajos concretos en el sector turístico presentando ejemplos de trabajos realizados.**

JUSTIFICACIÓN: Es fundamental contar con un equipo de profesionales con experiencia demostrable en el ámbito de la consultoría en redes sociales y el sector turístico en particular. Esto se debe a que el desarrollo de este trabajo requiere de un conocimiento especializado para desarrollar estrategias efectivas.

- **Personal adecuado en plantilla o disponible para contratación con experiencia en consultoría turística.**

JUSTIFICACIÓN: Para llevar a cabo una consultoría de redes sociales exitosa en el sector turístico, es esencial contar con un equipo de profesionales con las habilidades y conocimientos adecuados.

En resumen, solicitar estos criterios de solvencia técnica permite evaluar la capacidad de los proveedores para ofrecer un servicio de consultoría de redes sociales de alta calidad y adaptado a las necesidades específicas del sector turístico.

Los criterios de adjudicación serán los siguientes:

En la contratación de un servicio de consultoría de redes sociales, es fundamental considerar no solo el precio ofertado, sino también otros aspectos que determinarán el éxito del proyecto. Por ello, se propone incluir en el contrato criterios de valoración adicionales, como la calidad de la propuesta global, el plan de trabajo y la experiencia y trayectoria del consultor.

Calidad de la propuesta global (50 ptos):

Evaluar la propuesta en profundidad: Este criterio permite ir más allá del precio y evaluar la calidad técnica, la coherencia, la viabilidad y el potencial de impacto de la propuesta presentada por cada consultor. Esto garantiza que se seleccione la propuesta que mejor se adapte a las necesidades del cliente y que tenga las mayores probabilidades de éxito.

Identificar la mejor solución: Al valorar la calidad de la propuesta, se puede identificar la solución más creativa, innovadora y efectiva para los objetivos del cliente. No siempre la propuesta más económica es la mejor, ya que puede que no contemple todas las necesidades o no plantee la estrategia más adecuada.

Plan de trabajo (25 ptos):

Evaluar la metodología de trabajo: El plan de trabajo detalla la forma en que el consultor llevará a cabo el proyecto. Es importante que este plan sea detallado, claro y coherente, y que esté organizado en fases con objetivos específicos y plazos definidos.

Garantizar el cumplimiento de los objetivos: Un plan de trabajo bien estructurado aumenta las probabilidades de que se cumplan los objetivos establecidos en el contrato. Esto es fundamental para el éxito del proyecto y para la satisfacción del cliente.

Oferta económica (25 ptos)

En conclusión, la inclusión de criterios de valoración adicionales al precio en un contrato de consultoría de redes sociales permite seleccionar al consultor que mejor se adapte a las necesidades del cliente y que tenga las mayores probabilidades de éxito. Esto se traduce en una



mayor satisfacción del cliente, un mejor retorno de la inversión y un proyecto con mayor impacto.

10. CONCLUSIÓN

Por todo lo anteriormente descrito, se concluye que se hace necesaria la contratación del servicio de **CONSULTORÍA, ANÁLISIS DE SITUACIÓN, PROPUESTA DE MEJORA Y REESTRUCTURACIÓN DE LOS PERFILES EN REDES SOCIALES DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y VIVE ANDALUCÍA INTERNACIONAL DE LA MARCA ANDALUCÍA** por un importe de VEINTE MIL EUROS (20.000€), IVA excluido.

Técnico/a Responsable:

Director/a Responsable PAIF

Fdo:

Fdo:
Director de Innovación
Fecha: 1 de julio 2024